



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2022 – Las Malvinas son argentinas"

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados...

GRATUIDAD DE DATOS MÓVILES PARA PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO

ARTÍCULO 1º - Objetivo: El objetivo de la presente Ley es fomentar la bancarización y utilización de los medios de pago electrónicos por parte de todas las personas, garantizando su acceso a través de la red de datos móviles de la telefonía celular.

ARTÍCULO 2º - Proveedores de Servicios de Pago (PSP) - Definición: Persona jurídica que, sin ser entidad financiera, cumple al menos una función dentro de un esquema de pago minorista, en el marco global del sistema de pagos. Los pagos minoristas incluyen las transferencias de fondos o pagos de alto y bajo valor, con la excepción de los pagos de entidades financieras entre sí y con el Banco Central de la República Argentina que son consideradas mayoristas.

ARTÍCULO 3º - Consumo de datos móviles: Los prestadores de telefonía celular deben garantizar la gratuidad del consumo de datos móviles destinado al uso de las plataformas virtuales web y aplicaciones móviles de las Entidades Financieras y de los Proveedores de Servicios de Pago. No podrán aplicar ningún tipo de costo por su utilización.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2022 – Las Malvinas son argentinas"

ARTÍCULO 4° - La presente Ley entra en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

ARTÍCULO 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo

CLAUDIA BEATRIZ ORMACHEA

Diputada Nacional



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2022 – Las Malvinas son argentinas"

Fundamentos

Señor Presidente:

El presente proyecto se propone contribuir a los esfuerzos del Estado Nacional plasmados en la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera 2020-2023, mediante políticas que apunten a incrementar el volumen y cantidad de personas que empleen instrumentos electrónicos del sistema financiero, especialmente en comercios de cercanía.

Los beneficios de incrementar la modalidad electrónica de pago son numerosos, entre ellos podemos definir:

- Incrementar la transparencia tributaria derivada de las operaciones electrónicas y, por lo tanto, una mayor equidad en el reparto de la carga tributaria.
- Mejorar el nivel de bancarización de las personas aumentando el volumen de los depósitos bancarios y las posibilidades de aquellas de acceder a nuevos productos del sistema financiero.
- Mejorar el nivel de bancarización, en particular de comercios de cercanía
- Mejorar la calificación crediticia de las personas y pequeñas unidades de negocios, al fomentar el registro de sus operaciones mediante formas electrónicas.
- Mejorar las capacidades estatales en términos de flujos de información, producto de un aumento en la proporción de operaciones registradas.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2022 – Las Malvinas son argentinas"

Entre las principales causas que ralentizan la masificación de los medios electrónicos de pago, son centrales la falta de incentivos positivos desde la demanda. Existe una vacancia de políticas que estimulen a los consumidores a utilizar medios electrónicos de pagos, dificultando la adopción masiva de los mismos dada la preferencia cultural por el pago en efectivo.

Por ello, el presente proyecto se propone establecer incentivos para fomentar la preferencia por los medios electrónicos de pago por parte de los consumidores, incorporando una regulación para las empresas prestadoras del servicio de telefonía celular, mediante la cual las aplicaciones utilizadas para realizar pagos electrónicos o gestionar cuentas bancarias (mobilebanking) no consuman datos móviles. De esta forma se fomenta la utilización de estas plataformas para aquellos consumidores que posean sistemas prepagos de internet con bajo volumen de intercambio de datos.

CLAUDIA BEATRIZ ORMACHEA

Diputada Nacional